



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 SET 2022

RES. H. N° 1409/22

Expte. N° 4139/22

VISTO:

La nota por medio de la cual la Vicedecana de la Facultad de Humanidades Lic. Gabriela Caretta solicita un incremento del importe mensual fijado en el contrato de Locación de Servicios con el Sr. GUERRA, Jose Narciso, aprobado por Res. H. N° 0925/22; y

CONSIDERANDO:

QUE atendiendo al aumento de haberes que se ha proporcionado tanto al Personal Docente como al Personal de Apoyo Universitario, se considera que el Personal Contratado también debe contar con un incremento de honorarios.

QUE se estima necesario ajustar la suma acordada en julio del corriente año, debido al crecimiento inflacionario nacional.

QUE asimismo la Vicedecana solicita la imputación del presente gasto al fondo de "Contrataciones" y/o "Rentas de la Propiedad".


QUE por tal motivo corresponde la emisión de una adenda.

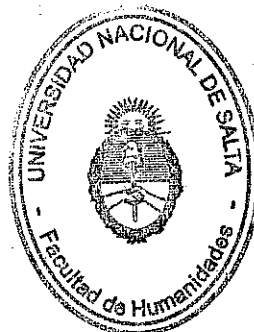
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Adenda al Anexo de la Res. H N° 0925/22-Contrato de Locación de Servicios- entre la Facultad de Humanidades y el Sr. GUERRA, Jose Narciso D.N.I. N° 35.477.176 que obra como anexo del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Boletín Oficial.


Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA

RES. H.F.N. (54) (387) 4255458

1409/22

ANEXO I

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

-----Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por la Decana, Dra. Mercedes Celia Vázquez, identificado con DNI. N° 13.736.626, constituyendo domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 –Campo Castañares- de la Ciudad de Salta, en adelante denominado “EL CONTRATANTE”, por una parte; y por otra parte el Sr. GUERRA, Jose Narciso, identificada/o con DNI 35.477.176 -, con domicilio real en Pje. R. Pereyra 1850, de la Ciudad de Salta y en adelante “EL CONTRATADO”, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

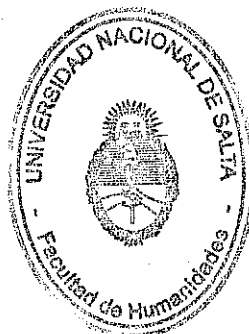
PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado el 01 de julio del corriente año, a fin de que el CONTRATADO cumpla servicios Administrativos en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.----

SEGUNDA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO percibirá del CONTRATANTE, por los servicios a prestar, la suma adicional de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y UNO CON 43/100 (\$9.091,43) mensuales.

En todos los casos el pago se efectuará a mes vencido, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de la prestación de los servicios, previa presentación en la Dirección General Administrativa Contable de la factura de legal forma correspondiente por honorarios a percibir por el servicio, monto del cual se deducirán retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.-----

TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente adenda entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

-----En prueba de conformidad y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 20 días del mes de septiembre de dos mil veintidós.-----




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa